



Lanús, 26 de enero de 2023.

DECRETO N° 0387.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 14, de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo la de: *“Celebrar contratos, fijando a las partes la jurisdicción provincial”*;

Que, el artículo 148 de la Ley mencionada precedentemente estipula que, cuando las Municipalidades carezcan de oficinas técnicas a cargo de profesionales, se podrá contratar los estudios, los proyectos y/o la dirección de las obras públicas con profesionales, y si, circunstancias muy especiales lo exigieran, el Departamento Ejecutivo podrá contratar directamente la realización de los trabajos a que se refiere este artículo;

Que, atento a ello se suscriben los Contratos de Obra con las personas detalladas en los Anexo I, Anexo II y Anexo III, que forman parte integrante del presente Decreto;

Que, los Contratos de Obra mencionados tienen detallado su objeto en su Cláusula Primera, y se estipularon los plazos y montos detallados en cada uno de los Anexos mencionados previamente;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica emitió el correspondiente dictamen en la faz de su competencia;

Que, la erogación correspondiente a las personas detalladas en el Anexo I se deberá imputar a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 11, Categoría Programática 01, Partida Presupuestaria 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0; la correspondiente a las personas detalladas en el Anexo II se deberá imputar a la Jurisdicción 01.11, Categoría Programática 20, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0; y la correspondiente a las personas detalladas en el Anexo III, se deberá imputar a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 11, Categoría Programática 71, Partida Presupuestaria 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a abonar a la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 19.385.000), a favor de las personas, por las sumas y los períodos detallados en el Anexo I, Anexo II y Anexo III, que forman parte integrante del presente, de conformidad con lo establecido en de cada uno de los contratos suscriptos.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar orden de pago a favor de las personas detalladas en el Anexo I, con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 11, Categoría Programática 01, Partida Presupuestaria 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0; a favor de las personas detalladas en el Anexo II, con cargo a la Jurisdicción 01.11, Categoría Programática 20, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0; y a favor de las personas detalladas en el Anexo III, con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 11, Categoría Programática 71, Partida Presupuestaria 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2023.01.26
14:20:53 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2023.01.27
13:49:47 -03'00'

SCHIAVONE
Damian

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damian
Fecha: 2023.01.26 15:46:38 -03'00'



ANEXO I

APELLIDO y NOMBRE	DNI	PERIODO	MONTO MENSUAL	TOTAL
ARANO, Guillermina	31.920.807	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 105,000.00	\$ 1,155,000.00
BARRUFFALDI, Luciana	31.999.453	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 42,000.00	\$ 462,000.00
BERUTTI, Graciela Beatriz	6.279.487	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 60,000.00	\$ 660,000.00
CIMINO, Claudia Patricia	14.111.236	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 80,000.00	\$ 880,000.00
ESPINOSA, Leonardo	25.478.479	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 45,000.00	\$ 495,000.00
FRECHERO, Emanuel	38.861.023	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 80,000.00	\$ 880,000.00
IGLESIAS, Carlos Santiago Augusto	33.504.283	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 80,000.00	\$ 880,000.00
NOVILLO CACERES, Gimena	31.934.683	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 72,000.00	\$ 792,000.00
SCHULMAN, Nora Susana	5.571.022	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 81,000.00	\$ 891,000.00
PEIS, María José	35.411.793	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 90,000.00	\$ 990,000.00
ZITO, Analía Verónica	28.750.276	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 100,000.00	\$ 1,100,000.00
ZANOVELLO, Sofía	33.742.643	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 80,000.00	\$ 880,000.00
				\$ 10,065,000.00

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2023.01.26
14:21:17 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2023.01.27
13:51:02 -03'00'

SCHIAVONE
Damian

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damian
Fecha: 2023.01.26 15:46:56 -03'00'



ANEXO II

APELLIDO y NOMBRE	DNI	PERIODO	MONTO MENSUAL	TOTAL
BARRONI, Luciano Marcelo	28.465.403	ENERO-JUNIO	\$ 65,000.00	\$ 390,000.00
ESCOBAR, Diego Leonardo	23.100.378	ENERO-JUNIO	\$ 65,000.00	\$ 390,000.00
GUINGUIS, Marcos	37.162.384	ENERO-JUNIO	\$ 65,000.00	\$ 390,000.00
OVIEDO, Julio Carlos	17.879.275	ENERO-JUNIO	\$ 65,000.00	\$ 390,000.00
RUIZ, Osmar Eduardo	14.695.918	ENERO-JUNIO	\$ 65,000.00	\$ 390,000.00
				\$ 1,950,000.00

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2023.01.26
14:21:33 -03'00'

SCHIAVONE
Damian

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damian
Fecha: 2023.01.26 15:47:10 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2023.01.27
13:53:32 -03'00'





ANEXO III

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODO	MONTO MENSUAL	TOTAL
ASHKAR, Liliana Carolina	30.998.291	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 120,000.00	\$ 1,320,000.00
GAYOL, Lucas	35.459.590	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 130,000.00	\$ 1,430,000.00
GIOIA, Analía María	20.832.881	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 85,000.00	\$ 935,000.00
MANGIERI, Carina	31.010.892	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 120,000.00	\$ 1,320,000.00
PEREZ MARRARO, Maximo	24.369.709	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 130,000.00	\$ 1,430,000.00
SAVEATELLI, Natalia Carolina	40.857.204	ENERO-NOVIEMBRE	\$ 85,000.00	\$ 935,000.00
				\$ 7,370,000.00

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente por KRAVETZ
Diego Gabriel
Fecha: 2023.01.26 14:21:53 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2023.01.27
13:54:42 -03'00'

SCHIAVONE
Damian

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damian
Fecha: 2023.01.26 15:47:24 -03'00'

